



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: S 2018060360535

Fecha: 19/09/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino: GUERRA



**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE, EMITE Y PAGA CUPON DE BONO
PENSIONAL TIPO B, POR REDENCION NORMAL**

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales contempladas en los Decretos 1983 y 2104 de 2001 y de conformidad con lo establecido en los Decretos Nacionales 1314 de 1994, 1748 de 1995, 1474 de 1997, 1513 de 1998, 4937 de 2009 y,

CONSIDERANDO:

Que la señora **ANA EUCARIS DE LA TRINIDAD CADAVID VALLEJO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **21.764.850**, solicitó ante **COLPENSIONES**, reconocimiento y pago de la pensión de vejez a que tenía derecho, por lo que dicha entidad, solicitó a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, reconocimiento, emisión y cancelación del respectivo bono pensional; en consecuencia se realizará con fundamento en lo señalado en los Decretos 1748 de 1995, 1474 de 1997, 1513 de 1998, y 4937 de 2009.

La Historia Laboral de la señora **ANA EUCARIS DE LA TRINIDAD CADAVID VALLEJO** a fecha corte **01/07/1995**, se detalla a continuación:

EMPLEADOR	PERIODO	Nº DIAS	FONDO O CAJA
ISS Privado	31/05/1980-27/06/1980	28	Nación
ESE Hospital San Rafael Girardota	03/05/1982-31/10/1986	1.643	ESE Hospital San Rafael Girardota
Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia	06/11/1986-30/06/1995	3.159	SSSA
TOTAL DIAS		4.830	

La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia tiene un Patrimonio Autónomo, constituido para el pago de bonos pensionales y cuotas partes de bonos, el cual es administrado por el P.A. CONSORCIO SSSA 2013 con Nit.900.620.870-6, conformado por la Fiduciaria Bancolombia S.A identificada con Nit.800.130.280-0 y por la Administradora de Fondo de Pensiones Protección S.A identificada con Nit.800.138.188-1.

Que para la liquidación del bono debe tenerse en cuenta lo prescrito en el artículo 27 del Decreto 1748 de 1995, que expresa: "DETERMINACION DE LA FECHA BASE -FB-," La fecha base, es el 30 de Agosto de 1992, siempre que el trabajador tuviese una vinculación laboral válida anterior en dicha fecha, en caso contrario, la fecha en que finalizó su última vinculación laboral valida anterior al 30 de Agosto de 1992." La señora **ANA EUCARIS DE LA TRINIDAD CADAVID VALLEJO** al 30/06/1992, tenía una asignación base de \$158.711

Que el Decreto 1513 de agosto 4 de 1998, en el artículo 3° dispone: El numeral 2 y los párrafos del artículo 3° del Decreto 1748 de 1995, quedaran así: "2. Para establecer la fecha base de referencia del bono tipo B se tendrán por válidas las vinculaciones con empleadores del sector público que no cotizaban al entonces ISS, las vinculaciones con cotización al ISS y las vinculaciones con el sector privado, convalidadas mediante un título pensional a favor del ISS hoy Colpensiones". Parágrafo 2. Para efectos de este decreto siempre que se hable de afiliaciones, cotizaciones o aportes al ISS hoy Colpensiones, se entenderán que son únicamente los relacionados con el seguro de invalidez, vejez y muerte, o con el Sistema General de Pensiones de que trata la Ley 100 de 1993. En ningún caso se podrán dejar de utilizar las vinculaciones con cotizaciones al ISS anteriores a la fecha de corte, para realizar el cálculo del bono."

Colpensiones mediante oficio N° 10936 radicado 2014_3869818 del 26/08/2018, recibido en esta institución con Radicado No. 2018010336676 del 30/08/2018, solicitó cobro de cupón de bono pensional, correspondiente a la señora **ANA EUCARIS DE LA TRINIDAD CADAVID VALLEJO con C.C. No. 21.764.850** que se cancelará dentro de los 30 días calendario a partir de la fecha de recibo, así: se actualiza y capitaliza de fecha de corte a la fecha de resolución de la pensión, y desde esta última fecha hasta la fecha de pago (sólo se actualiza) según el Decreto 4937 del 18/12/2009.

DETALLE DE CÁLCULO DEL BONO PENSIONAL

TIPO DE BONO	"B"
Fecha de nacimiento	28/02/1953
Cédula de ciudadanía	21.764.850
Fecha de corte	01/07/1995
Total días a fecha de traslado	4.830
Pensión de Referencia	236.224.90
Auxilio de Referencia	594.667.50
FAC 4	180.5020439891
FAC 5	0,3115677596
IPC a fecha de corte	772,6420876
Valor bono total a fecha de corte	\$25.158.556
Cupón bono SSSA a fecha de corte	\$16.454.633
Bono total a fecha de pago 27/09/2018	\$204.742.000
Cupón bono SSSA a fecha de pago 27/09/2018	\$133.909.000

ACTUALIZACIÓN Y CAPITALIZACIÓN

FECHA DE CORTE 01/07/1995	FECHA RESOLUCION 22/01/2009
TASA INTERES 4%	VALOR A ACTUALIZAR \$16.454.633
IPC UTILIZADO AGOSTO/2018	0.12
VALOR	\$94.375.649.32

ACTUALIZACIÓN

FECHA RESOLUCION 22/01/2009	FECHA DE PAGO 27/09/2018
TASA INTERES 4%	VALOR A ACTUALIZAR \$94.375.649.32
IPC UTILIZADO AGOSTO/2018	0.12
VALOR	\$133.909.000

La liquidación del cupón de bono pensional de la señora **ANA EUCARIS DE LA TRINIDAD CADAVID VALLEJO C.C. No. 21.764.850** tomando en cuenta lo ordenado en los Decretos 1513 de 1998 y 4937 de 2009, arroja un valor calculado al 27 de Septiembre de 2018 de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL PESOS (\$133.909.000) M.L.**, suma que será asumida por esta entidad, por lo tanto procederá a emitir dicho cupón de bono pensional.

El Secretario Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer, emitir y pagar a favor de la **AFP COLPENSIONES con Nit.900.336.004-7**, cupón de bono pensional de la señora **ANA EUCARIS DE LA TRINIDAD CADAVID VALLEJO con C.C. No. 42.872.034** a cargo de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, calculado al 27 de Septiembre de 2018, por la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL PESOS (\$133.909.000) M.L.**, de conformidad a lo establecido en el artículo 12° del Decreto 1748 de 1995, modificado por los Decretos 1474 de 1997, 1513 de 1998 y 4937 de 2009.

ARTICULO SEGUNDO: Remítase copia de la presente resolución a la Dirección de Contribuciones Pensionales de la Gerencia de Financiamiento e Inversiones – COLPENSIONES - Bogotá.

Dada en Medellín,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS MARIO MONTOYA SERNA
Secretario Seccional de Salud y
Protección Social de Antioquia



JUAN ESTEBAN LOPEZ PALACIO
Director Gestión Integral de
Recursos



MARIA VICTORIA ZAPATA SEPÚLVEDA
Profesional Universitario
17/09/2018



DORA LUCIA MARIN GIL
Profesional Universitaria